

en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 13 de Diciembre a las 10 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima número 2912000017029792, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de Enero de 2.001 a las 10, sirviendo de tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de Febrero de 2.001 a las 10 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Séptima parte pro indiviso de una mitad indivisa de una vivienda, situada en la calle Torrente de Calancha, número 12, de Estepona, compuesta por planta baja de tres habitaciones, cocina, patio y pozo, y planta alta con tres habitaciones. Finca registral número 4.984, del Registro de la Propiedad número 1 de Estepona.

Valor de tasación: 142.857 pesetas.

Mitad indivisa de una parcela de terreno radicante en el término municipal de Estepona, lugar de Alcornocal, partido de Cortés, urbanización El Pilar, finca registral número 27.991, inscrita al folio 166, tomo 541, libro 373, de Estepona. Superficie de 450 metros cuadrados.

Valor de tasa tasación 5.000.000 pesetas.

Estepona, 31 de julio de 2000.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—61.458.

ESTEPONA

Edicto

Doña María Luisa Roldán García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Estepona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 234/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Gem Limited», contra «Inversiones Montisa, S. A.» en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego

se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 23 de enero a las a las doce horas horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» número 2915/0000/18/234/2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo en su equivalente en pesetas, teniendo en cuenta la fecha del edicto para el cambio haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de marzo a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Chalet unifamiliar distribuido en diversas dependencias y habitaciones que se desarrolla en dos plantas, con una superficie de 684 metros, 65 decímetros cuadrados, de los cuales 450 metros cuadrados corresponden a la superficie original y 234 metros, 65 decímetros cuadrados a las obras de ampliación, más terrazas y porches.

Está enclavada en una finca conocida con el nombre de «Concha y Mar», radicante en el término municipal de Estepona, partido de Guadalmana, y comprende una extensión superficial total de 1 hectárea y 75 áreas o 17.800 metros cuadrados. linda al norte con parcela de doña Francisca Vazquez Toledo, hoy otros propietarios; sur, zona marítimo terrestre; este herederos de don Juan Marquez Parral y carril de acceso y con doña Isabel Vazquez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al Libro 687 del Ayuntamiento de Estepona, finca 7.022.

Tipo de subasta: 4.000.000 \$ USA.

Estepona, 29 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.206.

FIGUERES

Edicto

Don Luis Carlos Navajas Rojas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 64/2000-Civil se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipo-

otecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima» y doña Ana Reartes Artigas, contra doña Montserrat Carbo Alejandre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1655, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 2001, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana. Casa, sita en el término municipal de L'Escalá, urbanización «Residencial Riells», parcela número 62. Consta de planta baja y planta piso.

La planta baja tiene una superficie de 87 metros 46 decímetros cuadrados, más un garaje de 25 metros 67 decímetros cuadrados, está distribuida en comedor-estar, cocina, dos habitaciones, cuarto de baño y escalera de acceso a la planta piso, que tiene una superficie construida de treinta y seis metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados, y consta de dormitorio y cuarto de baño. Está construida sobre una porción de terreno de 601 metros 92 decímetros cuadrados, equivalentes a 15.848 palmos cuadrados. Linda: Norte, con calle; sur, con la parcela número sesenta y uno; al este, con parcela número cincuenta y ocho y parte con parcela número cincuenta y nueve.